



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1403/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-00033975-6/2023, la Resolución Pres. N° 207/2014, la Resolución CACRMP N° 31/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución Pres. N° 207/2014 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, pasando a la órbita de dicho Consejo de la Magistratura los Cuerpos Móviles ya existentes, unificando en un solo organismo el reordenamiento de los recursos humanos existentes en el Poder Judicial de la C.A.B.A., exceptuando al Tribunal Superior de Justicia.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que, por otra parte, mediante la Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el agente Germán Gonzalo de Dios Pajón se desempeña con el cargo de Secretario Letrado en la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Administración de la Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. CACRMP N° 25/2023.

Que, mediante la Resolución CACRMP N° 31/2023, se dispuso la incorporación del agente Germán Gonzalo De Dios Pajón al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación del agente Germán Gonzalo De Dios Pajón, Legajo N° 7590, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Designar al agente Germán Gonzalo De Dios Pajón, Legajo N° 7590, para que pase a desempeñarse como Director a cargo de la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1403/2023**